

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 29 de septiembre de 2020

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda ejecutiva presentada por ASPEN, quien actúa mediante apoderado, contra DAVID JOSUE CASTRO VIANA Y OSVALDO MARCIAL FONTALVO SOTO, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2016-00563-00 en la cual está pendiente por resolver memorial que milita a folio 175 del expediente. Sírvase a proveer.

La Secretaria,


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 18 de enero de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial se observa que efectivamente a folio 62 del expediente obra solicitud del apoderado de la parte actora solicitando se decrete medidas cautelares contra el demandado DAVID JOSUE CASTRO VIANA como empleado de SPEED SECURITY, esta solicitud ya fue resuelta por este Despacho Judicial mediante auto de fecha octubre 10 de 2019, por lo que el Juzgado exhorta a el apoderado de la parte actora a revisar los estados y el expediente, a efectos de que no formule peticiones ya resultas con el consecuente desgaste del aparato Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


WENDY JHOANA MANOTAS MORENO
Jueza.

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 01 Hoy 19 DE ENERO DE 2021.


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria